



RESOLUCION N° 650-83

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 NOV. 1983

Expte. N° 877/83

VISTO:

Este expediente por el cual Dirección de Personal hace saber que debe resolverse sobre el otorgamiento de la licencia anual ordinaria correspondiente al presente año; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9°, inciso d), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal / Civil de la Administración Pública Nacional, establece que "En las dependencias que tuvieran receso funcional anual, se dispondrá que todo o la mayor parte del personal use la licencia que corresponda en dicha época";

Que siendo el mes de Enero en el que se registra disminución / de actividades tanto académicas como administrativas, resulta procedente hacer coincidir el mismo con el período de licencia ordinaria a conceder al personal;

Que en cuanto a la licencia del personal docente y de investigación, esta deberá ser utilizada conforme a las disposiciones del artículo / 6° de la resolución rectoral N° 343-83;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer el receso administrativo y docente, durante el mes de Enero de 1984, lapso en que cada agente hará uso de su licencia anual ordinaria correspondiente al año 1983, de acuerdo a su antigüedad.

ARTICULO 2°.- Determinar que el personal que por ineludibles razones de servicio deba cumplir tareas en el mencionado mes, será autorizado a postergar la iniciación de la licencia, hasta el 15 de Febrero del año próximo.

ARTICULO 3°.- Disponer que el plan de licencia sea presentado en la Dirección de Personal hasta el 7 de Diciembre del año en curso.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Gt. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

Lic. OSVALDO D. Blesa
SECRETARIO ACADEMICO